



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4412/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4399/2022, caratulado: "ALARCÓN RAÚL ISMAEL (37569242) S/ DAÑO EN VEHÍCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Raúl Ismael ALARCÓN, DNI N° 37.569.242, informa que cuando iba circulando por Acceso General José Gervasio Artigas sentido este-oeste, frente a la Terminal de Ómnibus siente el impacto de una piedra en la puerta delantera lado acompañante de su vehículo marca Volkswagen, Modelo Gol GL. Tipo Sedán 3 Puertas, Dominio RZE 571, que salió despedida en ocasión en que un operario se encontraba realizando tareas de desmalezamiento.

Que el Señor ALARCÓN acompaña copias de Documento Nacional de Identidad, Licencia Nacional de Conducir y Cédula de Identificación de Vehículos, constancia de Seguros expedida por "Río Uruguay Seguros", presupuesto extendido por Chapa y Pintura Mecánica Integral, constancia de CUIT/CUIL.

Que el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE informa que el hecho sucedido responde a lo indicado por el Señor ALARCÓN, cuando personal de su área prestaba servicio de corte de pasto con motoguadaña en la zona de la Terminal de Ómnibus de esta ciudad.

Que a fs. 10 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 19.606, de fecha 17/11/2022 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.400,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PÁGUESE al Señor Raúl Ismael ALARCÓN, CUIT N° 20-37569242-3, domiciliado en calle 17 de Agosto N° 1.432 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.400,00), por los daños ocasionados en la puerta delantera lado acompañante del vehículo marca Volkswagen, Modelo Gol GL. Tipo Sedán 3 Puertas, Dominio RZE 571, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor ALARCÓN en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal